

Universidad Nacional
Exp. 01-02-16653 y

Agr. 01-02-16654

Córdoba

Reguiblica Argentina

Córdoba, 0 7 MAR 2006

VISTO:

La propuesta formulada a fojas 21 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el sentido de que se prorrogue el Acuerdo de Cooperación celebrado con la Universidad Federal de Santa Catarina (Florianópolis - Brasil) el 15 de octubre de 1992 y renovado periódicamente (1995, 1999 y 2002); y

CONSIDERANDO:

Que, según lo manifiesta ese establecimiento en su precitada nota, la labor desarrollada durante estos trece años ha sido especialmente fructífera y sus aportes han sido reconocidos incluso en congresos y reuniones internacionales donde esa tarea fue expuesta;

Que la universidad brasileña, sobre la base de las experiencias obtenidas a través las actividades de intercambio realizadas merced el referido convenio, ha manifestado su interés en dar continuidad a esa relación extendiendo su plazo por un período adicional de tres años, conforme lo expresa a fojas 24, para lo cual acompaña (en Portugués y Español) la fórmula del Término Aditivo al acuerdo en cuestión (fs. 25 y 28, respectivamente);

El informe favorable que elabora la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 26;

La intervención que les cupo a la Secretaría de Relaciones Institucionales (fs. 27), quien no formula observaciones a la extensión temporal del acuerdo, y a la Secretaría de Asuntos Internacionales (fs. 37), que nada objeta a la firma de dicha prórroga;

Lo expresado desde el punto de vista económico-financiero por la Secretaría de Administración en su informe de fojas 38:

Que desde lo legal, habida cuenta de las disposiciones de la Resolución HCS 458/03, no se encuentran observaciones que formular, según lo expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 33.897 (fs. 40/vta.);

Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por el H. Consejo Superior mediante Resolución 344/99.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar una nueva prórroga por tres años del Convenio de Cooperación oportunamente celebrado con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) en un todo de acuerdo al proyecto denominado "Término Aditivo", que en lenguas portuguesa y española obra, respectivamente, a fojas 25 y 28 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente, y suscribirlo.





Exp. 01-02-16653 y
Agr. 01-02-16654

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2º.- Declarar que los gastos emergentes de la ejecución del convenio y que correspondan ser afrontados por esta Universidad serán imputados a los recursos de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

PROF. NG. JORGE H. GONZALEZ RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. PELIX R. ROCA

SECRETARIO GENERAL
BINYERBIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 303

Exp. 01-02-166



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA Campus Universitário - Caixa Postal 476

CEP 88.010-970 - Florianópolis - Santa Catarina - Brasil TEL.: +55 48 331-9320 FAX: +55 48 234-4069 E-Mail: gabinete@reitoria.ufsc.br url: www.ufsc.br



TERMO ADITIVO

AO CONVÊNIO DE COOPERAÇÃO ENTRE A UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Argentina UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA- Brasil

A UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, doravante denominado de "UNC" e A UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA, doravante denominada de "UFSC", no desejo de darem continuidade às relações de cooperação entre as duas Instituições e ao programa de intercâmbio existente entre a Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" da UNC e o Colégio de Aplicação da UFSC, no âmbito do Convênio assinado em outubro de 1992 e alterado pelo Termo Aditivo, de outubro de 2002,

RESOLVEM ESTENDER O CONVÊNIO SUPRACITADO POR UM PERÍODO ADICIONAL DE 03 (TRÊS) ANOS, A PARTIR DA PRESENTE DATA.

Expedido em duas vias, em Córdoba, _

_____de 2005 e em

Florianópolis, <u>03 de outubro</u> de 2005.

Prof/Ing. Jorge. H. González

Reitor

Peta UFSC.

Proff Lucio José Botelho

Reitor



Exp: 01-02-16653-y TERMINO ADITIVO

AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – Argentina Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA - Brasil

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, en adelante denominada "UNC" y la UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA, en adelante denominada "UFSC", en el deseo de dar continuidad a las relaciones de cooperación entre las Instituciones y el Programa de intercambio existente entre la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" de la UNC y el Colegio de Aplicación de UFSC, en el ámbito del convenio firmado en octubre de 1992 y modificado pro Término Aditivo de octubre de 2002.

RESUELVEN EXTENDER EL CONVENIO SUPRA CITADO POR UN PERIODO ADICIONAL DE 3 (TRES) AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

| Expedido en Córdoba, | de | 2005, | у | en | Florianópolis |
|-----------------------|----|-------|---|----|---------------|
| 03 de octubre de 2005 | | | | | |

Por la UNC,

Por la UFSC

Prof. Ing. Jorge H. González

Rector

Prof. Lucio José Botelho Rector